

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO, 12 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1120 /

VISTOS

2. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
3. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
4. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
5. POR DECRETO ALCALDICIO N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A DON RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

CONSIDERANDO, Las necesidades de mejorar el aspecto de las salas de clases y así mejorar el entorno para los alumnos de la sala de Pre-Básica dependiente del Departamento de Educación de San Pablo.

AUTORÍCESE, La compra de materiales para el pintado de las salas de Pre-Básica dependiente del Departamento de Educación de San Pablo por un monto igual o inferior a 10 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/RJB/cca
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO